

ASOCIACION COLOMBIANA DEL PESAJE – ASOPESAJE

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS 2024

NOTA 1: NOTAS DE CARÁCTER GENERAL

El domicilio de la Asociación Colombiana del Pesaje es en la ciudad de Bogotá, el NIT con el cual se identifica es 830.101.017-1, se encuentra registrada ante la Cámara de Comercio de Bogotá, mediante acta No. 001 desde el 23 de marzo de 2002.

Las cifras y demás datos presentados en los estados financieros se refieren a la promoción del desarrollo de los asociados en el campo profesional, científico y tecnológico con los más elevados valores éticos y morales.

LA ASOCIACION COLOMBIANA DE PESAJE - ASOPESAJE, identificada con el NIT 830.101.017-1, se encuentra dentro del grupo de las pequeñas y medianas copropiedades, (grupo No. 3) ya que cumple las características que la obligan a la aplicación de las NIIF para Microempresas reglamentadas por el decreto número 2706 de 2012 y el Decreto 3019 de 2013, expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

La Asociación ha presentado ante la DIAN los documentos necesarios para continuar siendo una entidad sin ánimo de lucro conforme lo establece la Ley 1819 de 2016.

Los Registros contables se efectúan mediante el sistema de procesamiento electrónico de datos a través la aplicación denominada CONTAPYME, debidamente licenciada.

NOTA 2: PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES

1. POLÍTICA CONTABLE GENERAL

El efectivo y equivalentes al efectivo son considerados activos financieros que representan un medio de pago y con base en éste se valoran y reconocen todas las transacciones en los estados financieros.

Al **cierre contable mensual**, se incluyen en los equivalentes de efectivo las inversiones o depósitos que cumplan con la totalidad de las siguientes condiciones:

- a) Que sean de corto plazo de gran liquidez, con un vencimiento menor o igual a (3) tres meses desde su adquisición.
- b) Que sean fácilmente convertibles en efectivo.
- c) Está sujeta a un riesgo poco insignificante de cambios en su valor que se encuentra entre (1% - 3%).
- d) Se mantiene para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo, más que para propósitos de inversión.

2. RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN INICIAL

El efectivo y equivalentes al efectivo, son considerados como un instrumento financiero activo que representa un medio de pago y constituye la base sobre la que se valoran y reconocen todas las transacciones en los estados financieros.

Estos activos son reconocidos en el momento en que el efectivo es recibido o éste se traslada a otro equivalente de efectivo tales como títulos, depósitos a la vista, cuentas corrientes o de ahorros y su medición corresponderá al valor nominal.

Si existiesen restricciones en el efectivo, se reconocerá en una subcuenta contable para efectivo restringido, que permita diferenciarlo de otros saldos, dada la destinación limitada de dichos montos y se revelará este hecho en las notas a los estados financieros.

3. MEDICIÓN POSTERIOR

En la medición posterior, para las cuentas de efectivo y sus equivalentes constituyen el valor nominal del derecho en efectivo, representado en la moneda funcional definida para la presentación de información bajo NIIF para pymes.

El valor de los cheques girados y entregados a terceros, que no hayan sido cobrados luego de seis meses de girados, se abonan a la cuenta del pasivo correspondiente y al efectivo.

a. TRATAMIENTO CONTABLE DE PARTIDAS CONCILIATORIAS

Todas las partidas conciliatorias entre el valor en libros en contabilidad y extractos bancarios, se procederán a tratar de la siguiente forma, al cierre contable:

- Se reconocen los rendimientos financieros que aparecen en el extracto bancario en el mes correspondiente, realizando un ingreso al efectivo contra un ingreso financiero.
- Se reconocen los gastos bancarios que aparecen en el extracto bancario en el mes correspondiente.
- Se reconoce la cuenta por pagar y el mayor valor en la cuenta bancaria de los cheques girados y no entregados al tercero, que quedan pendientes de cobro (que están en custodia de **ASOPESAJE** a la fecha de análisis).
- Para las partidas conciliatorias de consignaciones pendientes de registrar en libros, se deberán contabilizar en una cuenta del pasivo asignada "consignaciones por identificar" y en el activo contra el banco.
- Para las partidas conciliatorias notas crédito y débito se debe contabilizar el ingreso o gasto según corresponda contra un incremento o disminución en la cuenta bancaria correspondiente.

Mensualmente se reconocen:

- Si se posee equivalente de efectivo restringidos por ser recursos de terceros (ingresos recibidos para terceros o dineros recibidos de terceros para su administración), los rendimientos deben ser tratados como un pasivo.

4. PRESENTACIÓN Y REVELACIÓN

ASOPESAJE debe revelar los componentes de la partida de efectivo y equivalentes, presentando además una conciliación de saldos que figuren en el estado de flujos de efectivo con las partidas equivalentes en el Balance General.

Cuando se presenten saldos de efectivo restringido, **ASOPESAJE** revelará en sus notas acerca de la existencia, valor y tipo de restricción que afecta a dichos montos, acompañado de un comentario sobre estos importes de efectivo y equivalentes de efectivo que no estén disponibles para ser utilizados.

Si la restricción en el efectivo está asociada a una obligación de **ASOPESAJE** (pasivo), para efectos de presentación del Balance General al corte del periodo contable, se deberán compensar dichas partidas (efectivo y el pasivo relacionado) y el saldo resultante se incluirá en el Balance General. Se presentará como activo corriente si es inferior a un año o como no corriente si es superior a ese período, informando igualmente esta situación mediante notas a los Estados Financieros.

Los sobregiros bancarios se presentan como un pasivo por obligación financiera en el Balance General de **ASOPESAJE**

5. OBJETIVOS DE CONTROLES CONTABLES

Los controles contables de los saldos de efectivo y equivalentes deben estar encaminados a:

- Que todas las transacciones y eventos hayan sido registrados, por el valor correcto y en el periodo correcto.
- La existencia, disponibilidad y adecuada clasificación de los saldos de efectivo y equivalentes.
- Que el efectivo y equivalentes de efectivo se encuentran adecuadamente valuados.
- Que se realicen todas las revelaciones necesarias sobre los derechos y obligaciones del efectivo y sus equivalentes.

Matriz de controles contable:

N°	CONTROL	PERIODICIDAD	RESPONSABLE	
1.	Conciliaciones con entidades financieras.	Mensual	Contador	
2.	Arqueo de Caja (Menor)	Mensual - imprevista	Contador	
3	Análisis de disponibilidad de efectivo y cruce con pasivos relacionados	Semanal	Contador	

CUENTAS POR COBRAR

1. POLÍTICA CONTABLE GENERAL

Esta política aplica para los siguientes deudores o activos financieros:

CARTERA DE CLIENTES:

Corresponden a derechos contractuales generados por la cuota mensual que deberá pagar el asociado por concepto de sostenimiento por pertenecer como asociado de **LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DEL PESAJE – ASOPESAJE**, su monto será establecido por la asamblea general al igual que el descuento por pronto pago que será descontado si el pago se recibe hasta el día 10 de cada mes.

En el caso de las cuentas por cobrar, en las que el cliente supere el ciclo de recuperación de cartera corriente, **ASOPESAJE** no cobra intereses por financiación, pero si deberá reconocer los intereses de mora para aquellas cuentas que superen el plazo máximo establecido por la Junta Directiva, para esto se utilizará la tasa de usura vigente establecida por la Superintendencia Financiera.

ANTICIPOS DE IMPUESTOS:

Comprende saldos a favor originados en liquidaciones de las declaraciones tributarias, contribuciones y tasas que serán solicitados en devolución o compensación con liquidaciones futuras. Se consideran de corto plazo y no generan intereses a favor de **ASOPESAJE**

El tratamiento para los saldos a favor de **ASOPESAJE** que lleguen a superar una periodicidad de doce meses, será el mismo para los de corto plazo, teniendo en cuenta son deudas con el Estado y **ASOPESAJE** no tiene la potestad de generar intereses sobre impuestos con cargo al Estado, tampoco se reconoce la pérdida de valor del dinero en el tiempo; porque se espera recibir tal importe en el corto plazo aunque esto no suceda.

OTRAS CUENTAS POR COBRAR:

Corresponden a cuentas por cobrar diferentes a las ya enunciadas tales como deudores varios y cuentas comerciales.

2. MEDICIÓN POSTERIOR

Para efectos de la presente política, las cuentas por cobrar cuyo plazo pactado supere los 360 días, se miden posteriormente a su reconocimiento y medición inicial, utilizando el método de la tasa de interés efectiva, para efectuar la medición al costo amortizado. Las cuentas por cobrar que se consideren con vencimiento normal no se descontarán mediante la utilización de mencionado método, ya que para **ASOPESAJE** el plazo normal es aquel que es inferior a 30 días.

Las cuentas por cobrar a corto plazo (clasificadas como corrientes) incluyendo las cuentas sin tasa de interés establecida, se pueden medir por el importe de la factura o recibo de pago original o por el valor de la deuda, en otros términos, al importe no descontado.

Se entiende que es significativo financieramente descontar un grupo de cuentas por cobrar, cuando éstas superen más del (10% de total del activo).

Es importante mencionar, que pueden llegar a presentarse instrumentos financieros en los que la tasa de interés implícita sea de tipo variable, por lo cual, se tomará como tasa efectiva

para el cálculo la última tasa de interés conocida para el periodo que aplica, por tanto, el reconocimiento de intereses por cobrar se realizará con la tasa adoptada, contra un ingreso financiero.

MEDICIÓN POSTERIOR IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES POR COBRAR AL ESTADO (ANTICIPOS O SALDOS A FAVOR)

El derecho se reconoce en el momento en que **ASOPESAJE** efectúa la transacción que da origen al impuesto a favor y por el saldo de la partida. Cuando se corrija una declaración y ésta origine saldo a favor, el saldo será reconocido siempre y cuando no exista incertidumbre sobre su recuperación. En caso contrario será controlado a través de las revelaciones.

Al cierre contable anual, **ASOPESAJE** calculará el saldo neto compensando el valor de las cuentas por cobrar o saldos a favor con los saldos por pagar por concepto de impuestos y contribuciones, siempre que:

- a) **ASOPESAJE** tenga el derecho exigible legalmente.
- b) Tenga la intención de liquidarlos en términos netos.
- c) Estas correspondan a la misma administración de impuestos y la compensación sea procedente.

Este resultado se presentará en el Estado de situación financiera como una cuenta por cobrar si hay superávit (saldos a favor superiores a saldos por pagar) o una cuenta por pagar si hay un déficit (saldos a favor inferiores a saldos por pagar).

CUENTA POR COBRAR INTERESES DE MORA

ASOPESAJE reconocerá una cuenta por cobrar por intereses de mora, siempre que tenga el derecho legal a recibir efectivo por este concepto, y que sea probable que se generen beneficios económicos futuros.

La base de medición del cálculo de los intereses de mora se efectuará aplicando al saldo vencido de la deuda (sin incluir los intereses de mora que deba), la tasa de interés de mora pactada o establecida en los acuerdos contractuales durante el período del vencimiento de la deuda.

RETIRO Y BAJA EN CUENTAS

El importe en libros de un instrumento financiero de deuda o de una cuenta por cobrar será retirado, cuando:

- ✓ El deudor pague dicho importe. Ello normalmente sucederá de forma simultánea cuando el deudor cancele la factura quedando así a paz y salvo por cualquier concepto.
- ✓ Cuando la entidad haya transferido sustancialmente a terceros los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo financiero.
- ✓ Cuando una vez efectuados los análisis pertinentes, una cuenta por cobrar se considere irrecuperable. En este caso, se debe retirar la proporción o la totalidad de la cuenta según los resultados del análisis que sobre su recuperabilidad presente la aplicación de *la política contable de deterioro de valor de cuentas por cobrar bajo NIIF para pymes*.

El tratamiento contable de las cancelaciones que hagan los deudores a las cuentas por cobrar deterioradas, se amplía en la *política contable de deterioro de valor de cuentas por cobrar bajo NIIF para pymes*.

Cuando una transacción no constituya una transferencia y **ASOPESAJE** conserve los riesgos y ventajas significativas inherentes al activo, se continuará reconociendo el activo financiero y reconocerá un pasivo financiero por la contraprestación recibida.

3. PRESENTACIÓN Y REVELACIÓN

La presentación en los estados financieros y las revelaciones en las notas relacionadas con los saldos deudores, se efectuará atendiendo las siguientes consideraciones:

- Los saldos deben ser reconocidos y presentados en forma separada de acuerdo con su origen y naturaleza. El origen está relacionado con el tipo de deudor (clientes, particulares, empleados, autoridades tributarias, deudores oficiales, y cualquier otro deudor determinado en el Balance General) y la naturaleza está relacionada con el hecho económico que genera el saldo deudor (servicios, préstamos, entre otros).
- Resumen de políticas contables significativas, la base (o bases) de medición utilizada para la determinación, reconocimiento y valoración de las cuentas por cobrar, así como las demás políticas contables utilizadas que sean relevantes para la comprensión de los Estados Financieros.
- Para los saldos originados en préstamos debe revelarse el deudor, las tasas de interés y los plazos otorgados para el pago de la deuda.
- Revelar sobre los activos poseídos en garantía en la fecha sobre la que se informa: a) la naturaleza e importe en libros de los activos obtenidos, b) cuando los activos no sean fácilmente convertibles en efectivo, sus políticas para disponer de tales activos, o para utilizarlos en sus operaciones.
- Se deben revelar en forma separada (corriente y no corriente) los saldos que se espera recaudar dentro de un año o a más de un año. Si existen saldos a recaudar a más de un año, se deben revelar los saldos que se espera recuperar en los primeros cinco años (por año).
- Se debe revelar el movimiento de la cuenta de deterioro de valor. Esta cuenta deberá ser presentada como un menor valor de los saldos deudores.
- Revelar el importe total de los ingresos o gastos por intereses (calculados utilizando el método de la tasa de interés efectiva) producidos por las cuentas por cobrar que se miden al costo amortizado.
- Cuando **ASOPESAJE** haya pignorado activos financieros como garantía por pasivos o pasivos contingentes, el importe en libros del activo pignorado y los plazos y condiciones relacionados con su pignoración.

4. OBJETIVOS DE CONTROLES CONTABLES

Los controles contables de los saldos deudores deben estar encaminados a:

- Asegurar que se reconozcan todos los derechos a favor de **ASOPESAJE**
- Asegurar que se reconozcan las reclamaciones, ajustes o pérdidas de valor de los deudores originados en errores, cálculos mal efectuados, decisiones gubernamentales u otros factores.

- Asegurar que los saldos deudores se reconozcan por los valores acordados con los clientes y de acuerdo con las tarifas y remuneración establecidas.
- Asegurar que los saldos deudores son derechos ciertos, determinados en forma razonable y valuados a su valor neto de recuperación.
- Asegurar que los saldos deudores están debidamente soportados en documentos internos y externos legales.
- Asegurar que la presentación y revelaciones de los saldos deudores, están acordes con las políticas establecidas por **ASOPESAJE**
- Asegurar que los intereses generados en los saldos de deudores se calculen con la periodicidad definida y las tasas pactadas.

DETERIORO CUENTAS POR COBRAR

1. POLÍTICA CONTABLE GENERAL

El deterioro de valor de un activo financiero corresponde al exceso del valor en libros que posee **ASOPESAJE** con respecto al valor que espera recuperar en el tiempo por sus cuentas por cobrar. En cada cierre contable, **ASOPESAJE** debe evaluar si existe algún indicio de que alguna de sus cuentas por cobrar presenta deterioro de valor. Una vez comprobado el deterioro, se realizará el cálculo adoptado por **ASOPESAJE** en esta política. Un ejemplo entre otros, puede ser cuando un cliente con cuentas por cobrar activas se ha declarado en quiebra y la posibilidad de que pague el importe adeudado a **ASOPESAJE** se va a ver afectado.

El área contable de **ASOPESAJE** evalúa (anualmente, definir periodicidad) si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de ellos están deteriorados.

Una cuenta por cobrar o un grupo de ellas estarán deterioradas y se habrá producido una pérdida por deterioro del valor si, y solo si, existe evidencia objetiva del deterioro como consecuencia de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero o del grupo de ellos, que pueda ser estimado con fiabilidad.

Los siguientes eventos permiten tener un indicio que resulte en evidencia objetiva de que una cuenta por cobrar presente deterioro:

- a. Dificultades financieras significativas del obligado.
- b. Infracciones del contrato, tales como incumplimientos o moras en el pago de los intereses o del valor de la cuenta por cobrar.
- c. El acreedor, por razones económicas o legales relacionadas con dificultades financieras del deudor, otorga a éste concesiones que no le habría otorgado en otras circunstancias.
- d. Pase a ser **probable** que el deudor entre en quiebra o en otra forma de reorganización financiera.

Si se cumple uno (1) de los indicadores mencionados anteriormente, existirá evidencia de que la cuenta por cobrar o las cuentas por cobrar han perdido valor y se procederá a reconocer la pérdida correspondiente.

ASOPESAJE evaluará primero si existe evidencia objetiva de deterioro del valor para las cuentas por cobrar, con base en el siguiente procedimiento:

- **ANÁLISIS INDIVIDUAL:** Esta evaluación será efectuada a aquellas cuentas por cobrar que sean individualmente consideradas como significativas, lo cual se entenderá cuando éstas sean superiores a diez (10) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV) y que a su vez presenten un vencimiento superior o igual a 360 días, después de transferidos los riesgos y beneficios inherentes a los bienes y servicios.

De igual manera se evaluarán individualmente aquellas cuentas por cobrar que presenten indicios de deterioro, relacionados con posibles pérdidas por factores económicos externos a la **ASOPESAJE** (estén en liquidación, concordato, reestructuración e intervención).

Las cuentas que de forma individual no sean significativas o para aquellas a las que **ASOPESAJE** estime que no existe evidencia objetiva de deterioro de valor, deberá efectuar un análisis colectivo como se describe a continuación:

- **ANÁLISIS COLECTIVO:** Si **ASOPESAJE** determina que no existe evidencia objetiva de deterioro del valor para una cuenta por cobrar que haya sido evaluada de forma individual, la incluirá en un grupo con similares características de riesgo de crédito, y evaluará su deterioro de valor de forma colectiva. Los activos que hayan sido individualmente evaluados por deterioro y para los cuales se haya reconocido o se continúe reconociendo una pérdida por deterioro, no se incluirán en la evaluación colectiva del deterioro.

2. RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN

Cuando exista evidencia objetiva de que se ha incurrido en una pérdida por deterioro del valor en activos financieros, tal y como se indica en el numeral anterior se procederá a reconocer la pérdida en el estado de situación financiera de **ASOPESAJE**

El valor de la pérdida se mide como la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados descontados con la tasa de interés efectiva original del activo financiero.

El valor presente de los flujos de efectivo futuros será determinado de acuerdo con la probabilidad de pago y la fecha esperada de pago del saldo, esta información será suministrada por las Unidades mencionadas en el punto cuatro (Política contable general).

Casos Especiales:

- i. Cuando una entidad inicie un proceso de reestructuración conforme a lo dispuesto por ley, o sea intervenida por su correspondiente entidad de vigilancia y control, sus cuentas por cobrar (cartera corriente vencida) deben deteriorarse al ciento por ciento (100%).
- ii. Para las deudas (cartera corriente vencida) sobre las cuales se les inicie un proceso de reestructuración o sean declaradas en liquidación, deberá deteriorarse de manera inmediata al ciento por ciento (100%).

RECONOCIMIENTO DE LA PÉRDIDA POR DETERIORO DE VALOR

El valor en libros del activo financiero se reduce mediante una subcuenta del rubro de cuentas por cobrar que se denomina deterioro de cuentas por cobrar, de carácter crédito. El valor de la pérdida se reconocerá contra un gasto en el resultado del periodo.

ASOPESAJE reconoce la pérdida por deterioro de valor en sus cuentas por cobrar, utilizando estimados. Los cambios en estos estimados se reconocerán en el estado de resultados del periodo, así:

- Aumento de la pérdida deterioro de valor de las cuentas por cobrar de un año al otro año: se reconoce un crédito a la cuenta correctora de deterioro por pérdida por deterioro de valor, y un débito al gasto del periodo.
- Disminución de la pérdida deterioro de valor de las cuentas por cobrar de un año al otro año: Se reconoce un ingreso por recuperación en estimados. Si se evidencia recuperación (disminución de la pérdida de un periodo a otro) en un rubro específico de las cuentas por cobrar y se evidencia un aumento en otro rubro de las cuentas por cobrar, se reconoce como menor valor del gasto mencionado e ingreso por recuperación, siempre que este no exceda el gasto, de lo contrario el saldo restante de recuperación se reconoce en el ingreso.

La reversión no dará lugar a un valor en libros del activo financiero (neto de cualquier cuenta correctora) que exceda al valor en libros que habría tenido si anteriormente no se hubiese reconocido la pérdida por deterioro del valor.

Para la causación del valor en libros del activo financiero se reduce incluyendo una subcuenta en el rubro de cuentas por cobrar denominada deterioro de cuentas por cobrar, esta subcuenta tendrá una naturaleza de carácter crédito. El importe de la pérdida se reconocerá contra un gasto o costo en el resultado del periodo.

REINTEGRO DE CUENTAS POR COBRAR

Si en periodos posteriores, el valor de la pérdida por deterioro del valor disminuyese y la disminución pudiera ser objetivamente relacionada con un evento posterior al reconocimiento del deterioro (tal como una mejora en la calificación crediticia del deudor), la pérdida por deterioro reconocida previamente será revertida, ya sea directamente o mediante el ajuste de la cuenta de deterioro de cuentas por cobrar que se haya utilizado. La reversión no dará lugar a un valor en libros del activo financiero que exceda al costo amortizado que habría sido determinado si no se hubiese contabilizado la pérdida por deterioro del valor en la fecha de reversión. El valor de la reversión se reconocerá en el resultado del periodo.

RETIRO O BAJA EN CUENTAS

Se reconoce el castigo de saldos de cuentas por cobrar, cuando se ha considerado que el saldo es totalmente irrecuperable, lo cual puede acontecer en cualquier momento. La evaluación se realiza de forma anual por el área contable y es aprobado por la Gerencia General y/o Administrativa.

Si por cualquier circunstancia no existe provisión se debe cargar directamente a las cuentas de gastos como castigo de saldos deudores.

3. PRESENTACIÓN Y REVELACIÓN

La presentación en los estados financieros y las revelaciones en notas relacionados con el deterioro de valor y baja de cuentas por cobrar se efectuará considerando lo siguiente:

- Resumen de políticas contables significativas, la base (o bases) de medición utilizada para la determinación, reconocimiento y valoración del deterioro de las cuentas por cobrar, así como las demás políticas contables utilizadas que sean relevantes para la comprensión de los Estados Financieros.
- Revelar un análisis de las cuentas por cobrar que se hayan determinado individualmente y colectivamente como deteriorados al final del periodo sobre el que se informa, incluyendo los factores que **ASOPESAJE** ha considerado para determinar su deterioro.
- Revelar el valor de aquellas cuentas y documentos por cobrar que presenten un año o más de edad (contado a partir de su fecha de expedición), que al final del periodo estén en mora, pero no deterioradas, con indicación de la operación que le dio origen y la fecha estimada o pactada de recuperación.
- Revelar la gestión para el riesgo crediticio.
- Realizar una conciliación de la cuenta correctora utilizada para registrar el deterioro de las cuentas por cobrar durante el periodo para cada clase de cuentas por cobrar.
- Revelará un desglose de la ganancia o pérdida reconocida en el estado de resultado que surge de la baja en cuentas de las cuentas por cobrar medidos al costo amortizado, mostrando por separado los excedentes y déficit surgidos de la baja en cuentas de dichos activos financieros. Esta información a revelar incluirá las razones para dar de baja en cuentas a esos activos financieros.

4. OBJETIVOS DE CONTROLES CONTABLES

Los controles contables de los saldos del deterioro de cuentas por cobrar deben estar encaminados a:

- Determinar que se han reconocido todos los riesgos probables de pérdida de saldos deudores.
- Determinar las razones que han motivado la pérdida de saldos deudores.
- Determinar la adecuada gestión realizada para obtener el recaudo de los saldos deudores.
- Determinar el cumplimiento de esta política.
- Determinar que la presentación y revelaciones están de acuerdo con las prácticas establecidas por **ASOPESAJE**.
- Establecer la revisión anual de los porcentajes que aplican para el cálculo del deterioro de valor.

Los controles contables de los saldos del deterioro de valor de cuentas por cobrar consisten en:

- Efectuar periódicamente confirmaciones de saldos morosos o castigados.
- Verificar anualmente los ajustes pertinentes al deterioro de valor, de acuerdo a los resultados de la evaluación técnica de los saldos morosos.
- Efectuar seguimiento a la labor de los abogados o de aquellos a quienes se les ha entregado cartera para su cobro y/o verificación del cumplimiento a las decisiones tomadas por la gerencia y/o socios.

5. REFERENCIA NORMATIVA

NIC 32 - Instrumentos Financieros: Presentación.

NIIF 9 - Instrumentos Financieros.

NIIF 7 - Instrumentos Financieros: Información a revelar.

Sección 11 - Instrumentos financieros básicos.

Sección 12 - Otros temas relacionados con los instrumentos financieros.

CUENTAS POR PAGAR

1. POLÍTICA CONTABLE GENERAL

ASOPESAJE reconoce como un pasivo financiero de naturaleza acreedor (cuentas por pagar) los derechos de pago a favor de terceros originados en: prestación de servicios recibidos o la compra de bienes a crédito, y en otras obligaciones contraídas a favor de terceros.

ASOPESAJE reconoce una cuenta por pagar, en la medida en que se cumplan las siguientes condiciones:

- a) Que el servicio o bien haya sido recibido a satisfacción.
- b) Que el monto del desembolso a realizar pueda ser evaluado fiablemente.
- c) Que sea probable que para el pago de la obligación presente se derive la salida de recursos que llevan incorporados beneficios económicos futuros para **ASOPESAJE**.

ASOPESAJE efectúa en forma mensual los pagos a proveedores, acreedores y otras obligaciones, como política de pago adoptada por **ASOPESAJE**.

CUENTAS POR PAGAR PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS

El concepto de proveedores de bienes y servicios, incluye los pasivos originados por la compra a crédito de bienes y servicios necesarios para el desarrollo del objeto social de **ASOPESAJE**. Estos bienes y servicios pueden ser adquiridos en el país o en el exterior y pueden ser negociados en moneda funcional, local o extranjera.

El plazo normal de pago es corto plazo y es definido por la administración de **ASOPESAJE**.

ACREEDORES POR ARRENDAMIENTOS, SEGUROS, BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL

Se incluyen dentro del concepto de acreedores por comisiones, honorarios, arrendamientos, seguros, bienes y servicios en general, los pasivos originados por la compra a crédito de bienes y servicios o el uso de activos de propiedad de terceros cuyo destino es servir de apoyo y soporte al desarrollo del objeto social principal de **ASOPESAJE**

IMPUESTOS POR PAGAR

Son aquellas cuentas por pagar que surgen de obligaciones tributarias propias de **ASOPESAJE**. Su valor es determinable según la normatividad tributaria nacional, departamental o municipal y deberán ser pagados mensualmente, bimestralmente o de acuerdo a las estipulaciones tributarias en Colombia. Dentro de ellos se incluye:

- **Retención en la fuente practicada:** representa el valor recaudado sobre los pagos que realiza **ASOPESAJE**; por los conceptos de salarios y pagos laborales, honorarios, comisiones, servicios, arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, rendimientos financieros y compras.
- **Impuesto a las ventas retenido– IVA:** corresponde al saldo retenido por **ASOPESAJE** en la adquisición de bienes o servicios gravados, de acuerdo con las normas fiscales vigentes.
- **Impuesto de industria y comercio retenido –ICA:** corresponde al valor del impuesto de Industria y Comercio retenido por **ASOPESAJE** a proveedores y acreedores, cuando se realizan operaciones gravadas a favor de cada uno de los municipios donde se recibe el servicio.
- **Otros impuestos:** corresponde a operaciones de **ASOPESAJE** afectadas con otros gravámenes de carácter nacional, departamental o municipal.

AVANCES Y ANTICIPOS RECIBIDOS

Corresponden a todo el efectivo u otro activo financiero que se recibe de otra entidad, de manera anticipada al cumplimiento de una obligación contractual por parte de **ASOPESAJE**, recibidos por contratos: canon de arrendamientos anticipados y/o servicios a desarrollar en un tiempo determinado en el futuro, de forma posterior al avance o anticipo recibido.

2. RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN INICIAL

El **reconocimiento** está relacionado con el momento en el cual las obligaciones a favor de terceros contenidas en esta política son incorporadas a la contabilidad y en consecuencia en los estados financieros.

La **medición** está relacionada con la determinación del valor que debe registrarse contablemente, para reconocer estas obligaciones a favor de terceros por parte de **ASOPESAJE**.

ASOPESAJE reconoce estos saldos por pagar, en el momento en que **ASOPESAJE** se convierte en parte obligada (adquiere obligaciones) según los términos contractuales de la operación. Por lo tanto, deben ser reconocidos como obligaciones ciertas a favor de terceros, las siguientes operaciones y bajo las siguientes circunstancias:

CUENTAS POR PAGAR A PROVEEDORES BIENES Y SERVICIOS

Las obligaciones a favor de terceros originados en contratos o acuerdos deben ser reconocidos en la medida en que se cumplan los siguientes requisitos:

- a) Que el bien o servicio se ha recibido o se viene recibiendo a satisfacción y se han recibido los riesgos y beneficios del mismo.
- b) Es probable que del pago de dicha obligación se derive la salida de recursos que llevan incorporados beneficios económicos futuros.
- c) El valor puede ser determinado en forma confiable.

CUENTAS POR PAGAR DE CORTO PLAZO

Estos pasivos se reconocerán en la medición inicial al precio de la transacción de compra y los acuerdos contractuales con el tercero; siempre y cuando la transacción no tenga un plazo superior a los términos comerciales normales (corto plazo).

CUENTAS POR PAGAR DE LARGO PLAZO

En el caso de que la negociación se realice a largo plazo, la medición inicial de la cuenta por pagar será el valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar (semejante en términos de la moneda de transacción, plazo, calificación crediticia del prestatario y tasa de interés del prestatario).

IMPUESTOS POR PAGAR

ASOPESAJE reconoce los impuestos retenidos en el momento de la causación de los respectivos hechos económicos que den lugar a los mismos. Su cuantía se calcula conforme a las tarifas establecidas en la Ley Tributaria que rige para **ASOPESAJE**.

3. MEDICIÓN RECONOCIMIENTO Y MEDICION POSTERIOR

ASOPESAJE deberá identificar desde el reconocimiento inicial, si la cuenta por pagar es de **largo o corto plazo** para efectos de la medición posterior del pasivo financiero, con el fin de determinar el tratamiento contable a realizar.

CUENTAS POR PAGAR DE CORTO PLAZO

Las cuentas por pagar corrientes o de corto plazo (menos de 12 meses) se medirán al valor de la transacción, siempre que el efecto del descuento no sea material para **ASOPESAJE**.

No aplica para numeral Avances y anticipos recibidos.

CUENTAS POR PAGAR DE LARGO PLAZO

Las cuentas por pagar largo plazo serán mensualmente valoradas al costo amortizado utilizando el **método de la tasa de interés efectiva**, esto independiente de la periodicidad con la que se cancelen los intereses, comisiones y se abone al capital de la partida (pactadas con el acreedor o proveedor); **ASOPESAJE** procederá a realizar la causación

de los intereses y otros costos financieros mensualmente (o como la administración de **ASOPESAJE** lo determine conveniente).

Para esto **ASOPESAJE** deberá realizar un flujo de efectivo estimado para cada cuenta por pagar, donde se tendrán en cuenta todos los costos de transacción atribuibles al pasivo financiero, las proyecciones de las cuotas (lo correspondientes a interés y abono a capital), y todas las comisiones que el tercero cobre durante el plazo del instrumento; el procedimiento a continuación ilustra cómo se aplica el método de la tasa de interés efectiva por pasivo financiero.

PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DEL COSTO AMORTIZADO

Si se evidencia que el efecto del descuento es significativo, la valoración de los flujos de efectivo se realiza utilizando **el método del costo amortizado mediante la tasa de interés efectiva**.

El procedimiento que se expone a continuación no aplica para cuentas por pagar con tasa de interés fija.

- a. Cuando la tasa de interés pactada entre **ASOPESAJE** y el tercero, **sea igual o esté por encima** de la tasa del mercado adecuada para los créditos de la misma clase, no se hallará una tasa de mercado para descontar estas cuentas por pagar, y se procederá hallar la tasa de interés efectiva o TIR, para descontar los flujos futuros de la cuenta por pagar.

Se reconocerán los intereses por pagar con base en la última tasa de interés conocida del pasivo, de acuerdo a los días transcurridos entre el último pago de intereses y días al cierre contable mensual, esto si el pasivo no tiene asociado costos incrementales, de lo contrario aplica el procedimiento que a continuación se expone.

Para la valoración por costo amortizado **ASOPESAJE** procederá así:

- Elaborar una tabla de amortización por cada cuenta por pagar, teniendo en cuenta: el plazo, fecha de inicio, fecha de vencimiento, el tipo de interés a utilizar (si es tasa variable se requiere proyección de tasas futuras) y la forma de pagar capital e intereses.
- Proyectar las tasas de interés variables futuras (DTF o IPC) hasta la fecha de vencimiento de la partida.
- Incluir las comisiones y cualquier otro costo financiero pactado, hasta la fecha de vencimiento de la cuenta por pagar.
- Hallar los flujos de efectivo proyectados de la cuenta por pagar (incluyendo intereses y capital). Este aplica si el interés pactado corresponde a tasas variables.
- Hallar con los flujos de efectivo de la cuenta por pagar la TIR (Tasa que iguala todos los flujos de efectivo en un periodo de tiempo específico).
- Descontar periódicamente (balance general mensual) dichos pagos futuros con la TIR hallada.
- Actualizar mensualmente dichos flujos de efectivos proyectados. Este aplica si el interés pactado corresponde a tasas variables.

La diferencia entre la valoración por costo amortizado y el saldo en libros de las cuentas por pagar corresponderá a un **gasto financiero**.

Los gastos financieros se reconocerán hasta el vencimiento del plazo acordado, hasta igualar la cuenta por pagar al proveedor reconocida a Valor Presente y descontada a la tasa de mercado con el monto acordado en la negociación.

Cuando las cuentas por pagar posean una tasa de interés **por debajo** de la definida en el literal a) o no tengan tasa de interés pactada, se procederá así:

- **ASOPESAJE** tomará la tasa de interés referente de préstamos preferenciales publicada por el Banco de la República de acuerdo a definiciones del área de tesorería de **ASOPESAJE**, para la fecha correspondiente a la valoración del pasivo financiero (cierre mensual),
- Proyectar los pagos futuros (incluyendo intereses y capital) que se le realizará al tercero.
- Descontar mensualmente dichos pagos futuros con la tasa establecida.

La diferencia entre la valoración por costo amortizado y el saldo en libros de las cuentas por pagar corresponderá a un ingreso o gasto financiero.

RETIRO Y BAJA EN CUENTAS

ASOPESAJE, elimina de sus estados financieros una cuenta por pagar sólo cuando la obligación correspondiente se haya extinguido bien sea por que se haya cancelado, pagado o haya expirado.

Los saldos por impuestos (por ejemplo ICA) también se podrán eliminar cuando se presenten saldos a favor y se vayan a compensar con otros impuestos por pagar, en este caso se deberá realizar la reclasificación de saldos.

4. PRESENTACIÓN Y REVELACIÓN

La presentación en los estados financieros y las revelaciones en notas relacionados con las cuentas y documentos por pagar se efectuará considerando lo siguiente:

- Los saldos de cuentas por pagar deben ser reconocidos y presentados en forma separada de acuerdo con su origen y naturaleza. El origen está relacionado con el tipo de acreedor (proveedores, acreedores, costos y gastos por pagar, retenciones e impuestos, acreedores oficiales) y la naturaleza está relacionada con el hecho económico que genera el saldo acreedor (servicios recibidos, compra de bienes, retenciones, anticipos).
- Revelar en forma separada (corriente y no corriente) los saldos que se espera pagar dentro de un año o a más de un año. Si existen saldos a pagar a más de un año se debe revelar los saldos que se espera pagar en los primeros tres (3) años.
- Revelar las políticas contables significativas y la base de medición utilizada para el reconocimiento de las cuentas por pagar.
- Revelar para las cuentas por pagar de largo plazo, los plazos y condiciones de la deuda, la tasa de interés pactada, vencimiento, plazos de reembolso y restricciones que tiene la entidad.

Se revelará acerca de los excedentes y pérdidas (ingresos o gastos) por intereses calculados con el costo amortizado.

5. OBJETIVOS DE CONTROL CONTABLE

Los controles contables de los saldos de proveedores, acreedores y cuentas por pagar deben estar encaminados a:

- Determinar que se han reconocido todas las obligaciones a favor de terceros originadas en la compra de bienes y servicios recibidos.
- Determinar que los saldos de cuentas por pagar han sido reconocidos por los valores acordados con los terceros y de acuerdo con las tarifas y remuneración establecida.
- Determinar que los saldos de cuentas por pagar son obligaciones ciertas, determinados en forma razonable y valuados a su valor neto de pago.
- Determinar que los saldos de cuentas por pagar están debidamente soportados en documentos internos y externos legales.
- Determinar que la presentación y revelaciones están de acuerdo con las prácticas establecidas por **ASOPESAJE**.
- Efectuar periódicamente confirmación de saldos.
- Efectuar periódicamente revisiones a los contratos.
- Determinar el cumplimiento de los requisitos que autorizan la compra del bien o la contratación del servicio.

6. REFERENCIA NORMATIVA

Sección 11- Instrumentos financieros: Básicos.

Sección 8 Notas a los Estados Financieros

Sección 20 Arrendamientos

OBLIGACIONES FINANCIERAS

1. POLITICA CONTABLE GENERAL

Las obligaciones financieras son instrumentos financieros pasivos bajo la NIIF para pymes, al ser obligaciones contractuales a entregar efectivo u otro activo financiero a otra entidad que posee el derecho contractual sobre **ASOPESAJE**.

2. RECONOCIMIENTO Y MEDICION INICIAL

A continuación, se ilustran las prácticas contables que aplican a todos los pasivos financieros, excluyendo los pasivos que resultan de los arrendamientos financieros que poseen su propia política contable.

Reconocimiento y Medición Inicial

ASOPESAJE reconoce sus pasivos financieros, en el momento en que se convierte en parte obligada (adquiere obligaciones), según los términos contractuales de la transacción, lo cual sucede usualmente cuando se recibe el préstamo (dinero).

Se miden inicialmente por el valor de la transacción menos los costos de transacción directamente atribuibles a la obligación financiera, estos costos podrán ser: honorarios, comisiones pagadas a agentes y asesores, en el momento inicial de la negociación del crédito.

Los costos de transacción son los costos incrementales directamente atribuibles a la obligación financiera; siendo un costo incremental aquél en el que no se habría incurrido si **ASOPESAJE** no hubiese adquirido el pasivo financiero.

Se reconocerán como menor valor de la obligación financiera en una *subcuenta contable* todos los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la obligación financiera, que superen el 5% del valor nominal del pasivo (aplicar la decisión administrativa de **ASOPESAJE**), de lo contrario se reconocen directamente como gastos, en el estado de resultados del periodo correspondiente.

Aprobación del Crédito

Cuando se recibe la aprobación de un crédito por una entidad financiera o un tercero, aún no se generan obligaciones ciertas a favor de terceros que debieran ser reconocidas en el estado de situación financiera como pasivos, debido a que no se han transferido los riesgos y beneficios sobre el dinero. Esto debido a que cuando **ASOPESAJE** tiene la aprobación del crédito, puede desistir de tomarlo. La aprobación del crédito puede generar obligaciones contingentes, de acuerdo a la *Política de Provisiones, Activos y Pasivos Contingentes bajo la NIIF pymes*, que deben ser reveladas en notas a los Estados Financieros, indicando el nombre de la entidad financiera, el tipo de crédito y valor.

Entrega de garantías

Las garantías que se otorgan a las entidades financieras en respaldo de las obligaciones aún cuando no generan la salida de recursos de **ASOPESAJE**, si generan obligaciones contingentes que deben ser reveladas en notas a los estados financieros.

Las garantías que han sido entregadas en respaldo de las obligaciones financieras adquiridas, deben ser reconocidas en el momento en que se realiza el proceso legal o jurídico que le otorgue al acreedor un derecho futuro.

Reconocimiento inicial de costos financieros

El reconocimiento de los costos financieros se efectúa de acuerdo con los siguientes criterios:

- **Comisiones posteriores** (diferentes de las comisiones iniciales del numeral 3.1.1): comprenden todas las comisiones que cobra la entidad financiera o el tercero y que son necesarias para la consecución del crédito. Éstas se miden por el valor acordado entre las partes y se deben incluir en la preparación del flujo de efectivo del crédito que es utilizado para la medición posterior del mismo, reconociéndose en una subcuenta contable.
- **Intereses sobre la deuda:** los intereses sobre la deuda se reconocen como un mayor valor del crédito (subcuenta contable de obligaciones financieras)

- Se reconocerán de acuerdo a lo pactado con la entidad financiera u otro tercero y se deben incluir en la preparación del flujo de efectivo del crédito que es utilizado para la medición posterior del mismo.
- **Otros gastos financieros:** cualquier otro gasto asociado con las obligaciones financieras diferentes de las mencionadas anteriormente, serán reconocidos como gastos en el momento en que se incurre en ellos. Los otros gastos bancarios se miden por el valor acordado o pagado.

3. RECONOCIMIENTO Y MEDICION POSTERIOR

Los pasivos financieros a corto plazo (menos de 12 meses), sin tasa de interés establecida, se pueden medir por el valor del contrato original si el efecto del descuento no es significativo. Por ende, los flujos de efectivo relativos a los pasivos financieros a corto plazo, en principio no se descontarán trayendo a valor presente.

Los pasivos financieros a largo plazo (más de 12 meses) serán mensualmente valorados al costo amortizado utilizando el *método de la tasa de interés efectiva*, esto independiente de la periodicidad con la que se cancelen los intereses, comisiones y se abone al capital del crédito de acuerdo a las cuotas pactadas con la entidad financiera; **ASOPESAJE** procederá a realizar la causación de los intereses y otros costos financieros mensualmente.

Para esto, **ASOPESAJE** prepara un flujo de efectivo estimado para cada crédito, donde se tendrán en cuenta todos los costos de transacción atribuibles al pasivo financiero, las proyecciones de las cuotas (interés y abono a capital), y todas las comisiones que la entidad financiera cobre durante el plazo del instrumento; el procedimiento a continuación ilustra cómo se aplica el método de la tasa de interés efectiva por cada obligación financiera para **ASOPESAJE**.

Si la obligación financiera no posee costos incrementales, se podrán reconocer los intereses por pagar de acuerdo a la última tasa de interés conocida para el periodo correspondiente entre última fecha de pago de intereses y los días transcurridos al cierre contable mensual. De poseerse costos incrementales se deberá realizar el procedimiento descrito a continuación:

Procedimiento:

1. Elaborar una tabla de amortización por cada crédito, teniendo en cuenta: el plazo, fecha de inicio, fecha de vencimiento, el tipo de interés a utilizar (si es tasa variable se requiere proyección de tasas futuras) y la forma pactada de pagar capital e intereses.
2. Proyectar las tasas de interés variables futuras (DTF, IPC, IBR O UVR) hasta la fecha de vencimiento del crédito. Se podrá utilizar la última tasa conocida hasta la siguiente fecha de revisión de tasas de interés.
3. Se debe incluir las comisiones y cualquier otro costo financiero pactado, hasta la fecha de vencimiento del crédito.
4. Elaborar una proyección del flujo de efectivo mensual por crédito, teniendo en cuenta la entrada del dinero (o entradas de dinero cuando sea el caso) y las salidas de efectivo correspondientes a: pagos de interés, comisión y capital (por separado).
5. Calcular la tasa que iguala todos los flujos en un mismo periodo (mes), que corresponde a la TIR –Tasa Interna de Retorno del mismo.

6. Actualizar mensualmente para el cierre contable, la proyección de los flujos de efectivo para los créditos que hayan sufrido variaciones con respecto a las condiciones pactadas inicialmente: tasa de interés y valor de las comisiones a pagar. La tasa que se halle en el numeral 5, es conocida como la tasa de interés efectiva del crédito, la cual deberá ser expresada a nominal mensual para poder realizar el reconocimiento mensual de los intereses que se cancelarán en un periodo próximo.

RECONOCIMIENTO POSTERIOR DE LOS COSTOS FINANCIEROS

Los intereses por pagar se reconocen mensualmente, calculados según lo pactado con la entidad financiera u otro tercero. Se calculan tomando el saldo adeudado multiplicado por la tasa de interés efectiva *expresada en términos nominal mensual*. El reconocimiento se realizará debitando el gasto financiero contra un mayor valor de la obligación financiera (subcuenta contable de intereses de obligaciones financiera). Según la NIIF para pymes, **aún si los costos financieros están asociados a una obligación financiera que está siendo utilizada en un activo apto estos cargarán directamente al gasto.**

A continuación, se exponen los registros contables para el pago del capital y de intereses relacionados con las obligaciones financieras:

PAGO DE CAPITAL

Los abonos al capital se reconocerán en el momento en que ocurra y se registrarán como un menor valor de la obligación financiera.

PAGO DE INTERESES

Cuando se deban pagar los intereses se debitará la subcuenta contable de intereses de obligaciones financieras (donde se han causado mediante la tasa de interés efectiva expresada en términos mensuales) por el valor a cancelar en el periodo correspondiente contra la salida del efectivo; en este pago se podrán presentar las siguientes situaciones:

- a) Que el interés causado con la tasa de interés efectiva sea superior al valor a cancelar en el periodo correspondiente, por lo cual se generará un saldo remanente en la subcuenta contable intereses de obligaciones financieras que será revertido en periodos posteriores.
- b) Que el interés causado sea inferior al valor a cancelar por el periodo correspondiente, por lo tanto, la subcuenta de intereses de obligaciones financieras tendrá un saldo débito si en periodos anteriores no se generó un remanente que pueda ser revertido.
- c) Que el interés causado sea igual al valor a cancelar por el periodo correspondiente, caso en el cual, la subcuenta contable de intereses de obligaciones financieras no deberá tener saldo al final del periodo.

RETIRO Y BAJAS EN CUENTAS

ASOPESAJE retira de su estado de situación financiera un pasivo financiero cuando, se haya extinguido la obligación contraída en el pacto contractual con las entidades financieras o terceros, al haber sido pagada o cancelada.

Si **ASOPESAJE** cambia una obligación financiera por otra (con la misma entidad financiera o con una diferente) y se modifican sustancialmente las condiciones del crédito (plazo, tasa de interés, fecha de vencimiento o montos), se contabilizará como una *cancelación del pasivo financiero original*, reconociéndose un nuevo pasivo financiero. Lo mismo se hará cuando se produzca una modificación sustancial de las condiciones actuales de un pasivo financiero.

ASOPESAJE considerará una modificación sustancial, cuando se modifique el plazo del crédito, un (1) año más o menos del plazo del pasivo financiero inicial.

Las condiciones de una obligación financiera serán sustancialmente diferentes si el Valor A difiere al menos en un 10 % del Valor B, por cada uno de los valores se entenderá lo que se describe a continuación:

Valor A: corresponde al valor presente de los flujos de efectivo bajo las nuevas condiciones, descontados con la tasa de interés efectiva original o inicial del crédito; estos flujos deberán incluir el valor neto de cualquier comisión.

Valor B: corresponde al valor presente de los flujos de efectivo futuros, descontados del pasivo financiero existente.

Cualquier diferencia que surja entre el valor en libros del pasivo financiero cancelado y el nuevo pasivo financiero adquirido se reconocerá en el **resultado del periodo**.

7. PRESENTACION Y REVELACION

La presentación en los estados financieros y las revelaciones en notas relacionados con las obligaciones financieras se efectuará considerando lo siguiente:

- Se debe presentar por separado las obligaciones financieras en corriente y no corriente. Se presentará como corriente los saldos o cuotas de obligaciones que se debe pagar en los 12 meses siguientes a la fecha de cierre. Se presentará como no corriente las obligaciones cuyos plazos o fechas de pago, exceden de un (1) año después de la fecha de cierre. Para las obligaciones no corrientes se debe revelar los pagos que se deben efectuar en cada uno de los próximos (2) dos años.
- Se debe revelar las garantías otorgadas sobre las obligaciones adquiridas, indicando la naturaleza de la garantía, el bien objeto de garantía, el valor y cualquier otra restricción del que sea objeto.
- Revelar las condiciones o requisitos comprometidos a cumplir en virtud de acuerdos con los acreedores financieros.
- Revelar un detalle de cada una de las obligaciones financieras indicando la Entidad, el valor, las tasas de interés, el vencimiento final, condiciones sobre el cumplimiento de requisitos del crédito (tales como restricciones para el pago de dividendos, por ejemplo).

- Revelar las políticas contables para el reconocimiento y medición de los intereses y costos financieros sobre las obligaciones financieras.
- Revelar compromisos adquiridos para recibir nuevos créditos.
- Revelar las políticas de gestión para controlar los riesgos de tasa de cambio, de tasa de interés y cualquier otro, asociado a los compromisos relacionados con las obligaciones financieras.

8. OBJETIVOS Y CONTROL CONTABLE

Los controles contables de los saldos de obligaciones financieras deben estar encaminados a:

- Determinar que se han reconocido todas las obligaciones financieras a favor de terceros originadas en la recepción de dinero en calidad de préstamo.
- Determinar que los saldos de las obligaciones financieras han sido reconocidos por los valores acordados con los terceros y recibidos en calidad de préstamo.
- Determinar que los saldos de obligaciones financieras son pasivos ciertos, determinados en forma razonable y valorados utilizando el método de la tasa de interés efectiva.
- Determinar que los saldos de obligaciones financieros están debidamente soportados en documentos internos y externos legales.
- Determinar que la presentación y revelación está de acuerdo con las políticas establecidas por **ASOPESAJE**.
- Efectuar periódicamente la confirmación de saldos.
- Efectuar periódicamente arqueos y revisiones de los contratos y de las garantías otorgadas.
- Determinar el cumplimiento de los requisitos que autorizan el endeudamiento y la entrega de garantías.
- Verificar que el crédito fue utilizado para el fin correspondiente.

9. REFERENCIA NORMATIVA

Sección 11 Instrumentos Financieros Básicos
Sección 20 Arrendamientos

INGRESOS

1. POLÍTICA CONTABLE GENERAL

Los ingresos de actividades ordinarias corresponden a los beneficios económicos, que se generan en la realización de las actividades ordinarias de **ASOPESAJE** que incrementan el patrimonio y están relacionados con las vinculaciones de los propietarios de ese patrimonio. El intercambio de bienes o servicios de naturaleza y valor similares no se considera una transacción que genere ingresos de actividades ordinarias. No obstante, se considera que los intercambios de elementos diferentes sí generan ingresos de actividades ordinarias.

2. RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN INICIAL

El reconocimiento de ingresos se aplicará por separado a cada transacción (suscripción y/o prestación de servicios de capacitación entre otros), con el fin de reflejar la esencia de cada operación.

Los ingresos se reconocerán:

- i) En la medida que se prestan los servicios y/o se transfieren riesgos y beneficios asociados,
- ii) Cuando sea probable la generación de beneficios económicos asociados a la actividad y que estos fluyan a **ASOPESAJE**
- iii) Cuando sea posible determinar fiablemente el valor de los mismos.

INGRESOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS E INTERESES

RECONOCIMIENTO:

Corresponden a los valores que recibe la Asociación por el uso de efectivo, equivalentes de efectivo o inversiones y por los rendimientos que obtiene de las financiaciones otorgadas a clientes u otros terceros.

Los ingresos derivados del uso de activos financieros de la Asociación que producen intereses, deben ser reconocidos, siempre que:

- Sea probable que la Asociación reciba los beneficios económicos asociados con la transacción; y
- El valor de los ingresos de actividades ordinarias pueda ser medido de forma fiable.

Los intereses deberán reconocerse utilizando el método del tipo de interés efectivo, de acuerdo a lo expuesto en las políticas contables bajo NIIF de inversiones y cuentas por cobrar medición posterior de activos financieros al costo amortizado.

Se reconocerán los ingresos por intereses de mora sólo cuando sea probable que los beneficios económicos asociados con la transacción ingresen a la Asociación. El **Responsable de los cobros** informará al **Responsable de Contabilidad** cualquier cuantía por intereses de mora recaudados.

MEDICIÓN DE LOS INGRESOS

De cumplirse los requisitos para el reconocimiento de los ingresos expuestos en el numeral 5 de esta política, se procede a determinar el valor por el cual serán incorporados mencionados ingresos en los estados de resultados de la Asociación. La medición de los ingresos de actividades ordinarias debe hacerse utilizando el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, derivada de los mismos. En la mayoría de los casos, la contrapartida recibida es el efectivo o equivalentes al efectivo y por tanto el ingreso de actividades ordinarias se mide por la cantidad de efectivo o equivalentes al efectivo, recibidos o por recibir.

Si la Asociación otorga un plazo de pago o financia en sus servicios prestados, el valor razonable de la contrapartida se determinará por medio del descuento (valor actual) de todos los cobros futuros, utilizando una tasa de interés imputada para la actualización. La diferencia entre el valor razonable y el importe nominal de la contrapartida se reconoce como ingreso de actividades ordinarias por intereses.

OTROS INGRESOS

Están representados por otros conceptos tales como:

- Ingresos Financieros
- Dividendos y participación.
- Utilidad en venta de inversiones (Acciones)
- Utilidad en venta propiedades de Inversión (Terrenos e inmuebles)

PRESENTACIÓN Y REVELACIÓN

ASOPESAJE Revelará:

- Las políticas contables adoptadas para el reconocimiento de los ingresos de actividades ordinarias, incluyendo los métodos utilizados para determinar el grado de realización de los ingresos por prestación de servicios.
- La cuantía de cada categoría significativa de ingresos de actividades ordinarias, reconocida durante el periodo, por concepto de:
- La prestación de servicios.

5. OBJETIVOS CONTROLES CONTABLES

Los controles contables de los saldos de ingresos de actividades ordinarias deben estar encaminados a asegurar:

- Que todas las transacciones de ingreso contemplado en esta política que cumplan con las condiciones aquí establecidas se hayan registrado en el periodo correcto y por el valor correcto.
- Que se reconozcan en los estados financieros las estimaciones relacionadas con devoluciones y reprocesos.
- Que todos los otros ingresos registrados se encuentran adecuadamente soportados y autorizados.
- Que se realicen todas las revelaciones necesarias sobre los derechos de las cuentas por cobrar.

Que se realicen todas las revelaciones necesarias sobre los derechos de las cuentas por cobrar.

6. REFERENCIA NORMATIVA

Sección 23 Ingresos de actividades ordinarias

.

IMPUESTOS DE RENTA CORRIENTE Y DIFERIDOS

2. POLÍTICA CONTABLE GENERAL

Se describe a continuación la política contable establecida por **ASOPESAJE** para el reconocimiento inicial, medición inicial y posterior del impuesto de renta corriente y diferido.

3. RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN.

RECONOCIMIENTO

Impuesto de Renta Corriente

El impuesto sobre la renta líquida gravable se obtiene de la depuración del resultado contable, para obtener el balance fiscal que deberá estar alineado con lo establecido en el estatuto tributario por el que se rige **ASOPESAJE** o la normatividad fiscal que haga sus veces. El impuesto sobre los excedentes ocasionales se causa según se indica en la normatividad fiscal. La sumatoria del impuesto sobre la renta líquida gravable e impuesto sobre los excedentes ocasionales, corresponde al impuesto corriente a cargo de **ASOPESAJE** en el periodo contable.

El impuesto corriente es reconocido como un gasto por Impuesto de renta, contra un pasivo de impuesto de renta por pagar, en el periodo en el que surgen los resultados contables.

Cuando **ASOPESAJE** presente saldos a favor en el impuesto de renta corriente, deberá reconocer un activo por impuesto a favor, en lugar de un pasivo por impuesto corriente. Este saldo a favor se compensará o se solicitará en devolución ante el órgano fiscal competente designado en la normatividad fiscal de acuerdo a las disposiciones legales, según sea la intención de **ASOPESAJE**.

Por pertenecer **ASOPESAJE** a un régimen tributario especial, sus excedentes serán presentados anualmente a la Asamblea General para que en ella se apruebe la utilización de los mismos en el año siguiente. Si finalizado el periodo fiscal correspondiente no se ha hecho uso de estos excedentes se debe pagar impuesto de renta sobre los mismos o sobre la diferencia entre los excedentes y gastos utilizados en el periodo objeto de la determinación de la renta.

La medición de este impuesto se realiza de acuerdo con las normas tributarias vigentes en la fecha de cierre del periodo gravable usando la tasa impositiva aplicable para el régimen especial para las entidades sin ánimo de lucro, según la normatividad tributaria que rige a **ASOPESAJE**.

No se descontará de los activos y pasivos el valor del impuesto corriente o diferido que se haya calculado, éste se totalizará y se contabilizará contra una partida del gasto por impuesto corriente.

CAMBIOS EN POLITICAS CONTABLES, ESTIMACIONES CONTABLES Y ERRORES

1. POLITICA CONTABLE GENERAL

ASOPESAJE debe aplicar las mismas políticas contables dentro de cada período, excepto si se presenta algún cambio en una política contable; con el fin de lograr comparabilidad en los estados financieros a lo largo del tiempo y poder identificar tendencias en su situación financiera, desempeño financiero y flujos de efectivo.

ASOPESAJE cambiará una política contable sólo si tal cambio:

- a. Es requerido por un cambio a esta NIIF (todas las Secciones de las NIIF para pymes), o,
- b. Dé lugar a que los estados financieros de **ASOPESAJE** suministren información más fiable y relevante sobre los efectos de las transacciones, otros sucesos o condiciones sobre la situación financiera, el rendimiento financiero o los flujos de efectivo de **ASOPESAJE**.

No constituyen cambios en las políticas contables:

- a. La aplicación de una política contable para transacciones, otros sucesos o condiciones que difieren sustancialmente de los ocurridos con anterioridad en **ASOPESAJE**, o sucesos de distinta naturaleza a los ocurridos previamente;
- b. La aplicación de una política contable nueva para transacciones, otros eventos o condiciones que no han ocurrido anteriormente o que no eran significativos y sucesos que nunca habían ocurrido previamente o que no eran significativos.
- c. Un cambio en el modelo de costo cuando ya no está disponible una medida fiable del valor razonable (o viceversa) para un activo que las NIIF para pymes requeriría o permitiría en otro caso medir al valor razonable.

Si otras secciones de las NIIF permiten una elección de tratamiento contable (incluyendo la base de medición) para una transacción específica u otro suceso o condición y **ASOPESAJE** cambia su elección anterior, esto se definirá como un cambio de política contable.

Cambios en políticas contables:

ASOPESAJE contabilizará los cambios de políticas contables como sigue:

Cuando procede de un cambio en los requerimientos de las NIIF para pymes de acuerdo con lo establecido en las disposiciones transitorias, o Cuando se realice cualquier otro cambio de política contable debe ser de **forma retroactiva**.

Cuando se aplique un cambio de política contable de forma retroactiva, **ASOPESAJE** aplicará la nueva política contable a la información comparativa de los periodos anteriores, como si la nueva política contable se hubiese aplicado siempre.

Cuando la Gerencia establezca impracticable determinar los efectos de forma retroactiva **ASOPESAJE** aplicará la nueva política contable a los valores en libros de los activos y

pasivos desde el inicio del periodo actual, y efectuará el correspondiente ajuste a los saldos de cada componente del patrimonio que se vea afectado para ese periodo.

CAMBIOS EN LAS ESTIMACIONES CONTABLES

ASOPESAJE realiza estimaciones razonables sobre algunas partidas de los estados financieros, tales como:

- a. Deterioro de valor de los activos financieros, entre los que se encuentran: inversiones, cartera de crédito y cuentas por cobrar.
- b. Vidas útiles y valores residuales de propiedades, planta y equipo, activos intangibles y otros activos objeto de depreciación o amortización.
- c. La probabilidad de ocurrencia y el monto de los “pasivos contingentes” y de los “activos contingentes”.
- d. Estimación de pasivos como: beneficios a empleados a largo plazo y otros pasivos sobre los cuales existe incertidumbre del valor o la fecha de pago.

Un cambio en una estimación contable es un ajuste al valor en libros de un activo o de un pasivo, o al valor del consumo periódico de un activo, que procede de la evaluación de la situación actual de los activos y pasivos, así como de los beneficios futuros esperados y de las obligaciones asociadas con éstos.

Los cambios en estimaciones contables proceden de nueva información o nuevos acontecimientos y, por consiguiente, no son correcciones de errores. Cuando sea difícil distinguir un cambio en una política contable de un cambio en una estimación contable, éste se tratará como **un cambio en una estimación contable**.

Si en **ASOPESAJE** se producen cambios en las circunstancias en que se basa la estimación contable, es posible que ésta necesite revisión, como consecuencia de nueva información obtenida.

El efecto del cambio de una estimación contable se debe registrar de **forma prospectiva** y se debe incluir en la cuenta de pérdidas y excedentes en:

- a. El periodo en que tiene lugar el cambio, si éste sólo afecta a ese periodo; o
- b. El periodo en que tiene lugar el cambio y en los periodos futuros, si el cambio afecta a todos ellos.

ERRORES DE PERIODOS ANTERIORES

En **ASOPESAJE** pueden surgir errores al reconocer, valorar, presentar o revelar la información de los elementos de los estados financieros tales como errores aritméticos, errores en la aplicación de las políticas contables o por la mala interpretación de hechos, así como fraudes.

Son errores de periodos anteriores: las omisiones e inexactitudes en los estados financieros de **ASOPESAJE** correspondientes a uno o más periodos anteriores, que surgen de no emplear, o de un error al utilizar información fiable que:

- a. Estaba disponible cuando los estados financieros para esos periodos fueron autorizados a emitirse, y

- b. Podría esperarse razonablemente que se hubiera conseguido y tenido en cuenta en la elaboración y presentación de esos estados financieros.

En la medida en que sea practicable, las correcciones de errores **materiales** de ejercicios anteriores deben registrarse de **forma retroactiva** en los primeros estados financieros formulados después del descubrimiento. Un error material de un periodo previo se debe corregir:

- a. Re expresando la información comparativa para el periodo o periodos anteriores en los que se originó el error, o
- b. Si el error ocurrió con anterioridad al primer periodo para el que se presenta información, re expresando los saldos iniciales de activos, pasivos y patrimonio de ese primer periodo.

De esta forma, los estados financieros se presentan como si el error nunca hubiera ocurrido.

Sin embargo, cuando sea impracticable la determinación de los efectos de un error en la información comparativa en un periodo específico de uno o más periodos anteriores presentados, **ASOPESAJE** re expresará los saldos iniciales de los activos, pasivos y patrimonio del primer periodo para el cual la re expresión retroactiva sea practicable (que podría ser el periodo corriente).

2. PRESENTACION Y REVELACIONES

POLÍTICAS CONTABLES

Cuando una modificación las NIIF para pymes tenga un efecto en el periodo corriente o en cualquier periodo anterior, o pueda tener un efecto en futuros periodos, **ASOPESAJE** revelará:

- a. La naturaleza del cambio en la política contable.
- b. El valor del ajuste para cada partida afectada de los estados financieros para el periodo corriente y para el periodo anterior del que se presente información, en la medida en que sea practicable.
- c. El valor del ajuste relativo al periodo anterior al presentado, en la medida en que sea practicable.
- d. Una explicación en el caso de que la determinación de los valores a revelar de los ítems anteriores no sea practicable.

Cuando un cambio voluntario en una política contable tenga un efecto en el periodo corriente o en cualquier periodo anterior, **ASOPESAJE** revelará:

- a. La naturaleza del cambio en la política contable.
- b. Las razones por las que la aplicación de la nueva política contable suministra información fiable y más relevante.
- c. En la medida en que sea practicable, el valor del ajuste para cada partida de los estados financieros afectada, mostrado por separado:
 - i) para el periodo corriente;
 - ii) para el periodo anterior presentado

- d. No es necesario repetir esta información a revelar en estados financieros de periodos posteriores.

ESTIMACIONES CONTABLES

ASOPESAJE revelará la naturaleza y valor de cualquier cambio en una estimación contable que haya producido efectos en el periodo corriente, o que se espere vaya a producirlos en periodos futuros.

En el caso de que el valor del efecto en períodos futuros por la estimación sea impracticable, **ASOPESAJE** deberá revelar este hecho en sus estados financieros.

ERRORES DE PERIODOS ANTERIORES

ASOPESAJE revelará la siguiente información:

- a. La naturaleza del error.
- b. Para cada periodo anterior presentado, en la medida en que sea practicable, el valor de la corrección para cada partida afectada de los estados financieros.
- c. En la medida en que sea practicable, el valor de la corrección al principio del periodo anterior sobre el que se presente información.
- d. Una explicación si no es practicable determinar los valores a revelar en los últimos dos ítems anteriores.

3. REFERENCIA NORMATIVA

Sección 10 - Políticas contables, estimaciones y errores.

HECHOS OCURRIDOS DESPUES DEL PERIODO SOBRE EL QUE SE INFORMA

1. POLÍTICA CONTABLE GENERAL

ASOPESAJE establece como política contable general que los hechos ocurridos después de la fecha de corte y antes de la fecha de autorización por parte de la Gerencia de los Estados Financieros, deben ser incluidos en éstos.

2. RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN INICIAL

Hechos ocurridos después del período sobre el que se informa que implican ajuste

ASOPESAJE ajustará sus Estados Financieros o reconocerá nuevos eventos que no tenía reconocidos con anterioridad, para reflejar la incidencia de los siguientes hechos que implican ajustes, tales como:

- Litigios y demandas que a la fecha de cierre del Balance General se encontraban provisionados y que antes de la fecha de aprobación de este Estado Financiero, se conoce una nueva información relacionada con el valor a provisionar, que modifica el valor reconocido inicialmente, y por tanto se debe actualizar el monto de la provisión con esta nuevo dato.
- Litigios y demandas que a la fecha de cierre del Balance General se encontraban provisionados por considerarse probable de pérdida y que antes de la fecha de

aprobación de este Estado Financiero, se conoce que la demanda deja ser probable y por tanto no es necesario el reconocimiento del pasivo, en virtud de que el resultado objeto de la situación fue favorable para **ASOPESAJE**.

- Litigios y demandas que a la fecha de corte estaban aún en proceso y se habían catalogado como contingencias de pérdida, pero que la nueva información indica que se modificó su evaluación de remota o posible a probable y/o que el monto ahora es determinable (o cuantificable) y que en consecuencia se debe reconocer una provisión, tal como se indica en la política de provisiones, activos y pasivos contingentes.
- Si el Área de Contabilidad recibe información de **ASOPESAJE**, una vez se haya realizado el cierre contable anual, en la cual se indique el deterioro de valor de un activo, o que el monto de un deterioro de valor anteriormente reconocido para un activo se modifica, estos hechos deben ajustarse; teniendo en cuenta las políticas contables que exponen el reconocimiento y medición del deterioro de valor de los activos de **ASOPESAJE**.
- La determinación, después del periodo sobre el que se informa, del costo de activos adquiridos o del valor de ingresos por activos vendidos antes del final del periodo sobre el que se informa.
- El descubrimiento de fraudes o errores que demuestren que los Estados Financieros eran incorrectos.

Estas nuevas situaciones podrán afectar los Estados Financieros y las revelaciones del período contable correspondiente al año en que se está presentando dicha información.

RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN INICIAL

Hechos ocurridos después del período sobre el que se informa que no implican ajuste

ASOPESAJE no ajustará los valores reconocidos en sus Estados Financieros para reflejar hechos ocurridos después del cierre contable anual, que no impliquen ajustes, tales como:

- Reducción en el valor de mercado de las inversiones, ocurrida entre el final del período sobre el que se informa y la fecha de autorización de los Estados Financieros por parte de la Gerencia para su publicación.

HIPÓTESIS DE NEGOCIO EN MARCHA

Al cierre del ejercicio contable anual y antes de la autorización de los Estados Financieros, la Gerencia General de **ASOPESAJE** deben realizar un análisis para determinar si ésta continuará o no operando bajo el concepto de negocio en marcha. **ASOPESAJE** tiene establecido en sus Estatutos la duración de la Asociación indeterminada, pero podrá disolverse o prorrogarse antes de dicho término.

Si **ASOPESAJE** no pudiera seguir operando, debe modificar sus bases contables de la fecha de cierre y presentar sus activos a valores de realización y sus pasivos a los valores esperados de pago.

Si existe incertidumbre frente al futuro de **ASOPESAJE**, se deben revelar en notas a los Estados Financieros, los hechos o circunstancias que así lo indican, además de revelar las

acciones que está llevando a cabo o llevará a cabo la administración para restablecer a condiciones normales la marcha de ésta.

3. PRESENTACIÓN Y REVELACIÓN

ASOPESAJE deberá revelar en sus Estados Financieros:

- La fecha en que fueron aprobados los Estados Financieros por parte la Junta Directiva, La información recibida después del período sobre el que se informa, así ésta no afecte los valores que **ASOPESAJE** haya reconocido en los Estados Financieros.

La información de hechos ocurridos después del período sobre el que se informa que no implican ajuste, tal como: La reducción en el valor de mercado de las inversiones.

4. OBJETIVO DE LOS CONTROLES CONTABLES

Los controles contables relacionados con los hechos ocurridos después de la fecha de cierre contable anual, incluyen:

- Determinar que se han reportado dichos hechos y que fueron reconocidos o revelados en forma apropiada y por los montos correctos de acuerdo con esta política.
- Asegurarse de que todas las áreas reportan en forma oportuna y confiable información relacionada con estos hechos.
- Determinar que se efectúen todas las revelaciones requeridas para una mejor comprensión de la información.

5. REFERENCIA NORMATIVA

Sección 32 - Hechos Ocurridos después del Periodo sobre el que se Informa.

PRESENTACION DE ESTADOS FINANCIEROS

1. POLÍTICA CONTABLE GENERAL

En esta política contable se establecen los criterios generales para la presentación de Estados Financieros individuales de propósito general, las directrices para determinar su estructura y los requisitos mínimos sobre su contenido.

2. FINALIDAD DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los Estados Financieros de **ASOPESAJE** deberán reflejar razonablemente la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo, la gestión realizada por la Administración de **ASOPESAJE** siendo de utilidad para los diferentes usuarios de la información en su toma de decisiones económicas.

La situación financiera es la relación entre los activos, pasivos y patrimonio de **ASOPESAJE**.

El rendimiento financiero es la relación entre los ingresos y gastos de **ASOPESAJE**.

Los flujos de efectivo son las entradas y salidas de efectivo y equivalentes a efectivo, la información sobre las variaciones en el efectivo y equivalentes de efectivo se presenta en el estado de flujos de efectivo.

3. CARACTERÍSTICAS GENERALES

PRESENTACIÓN RAZONABLE

ASOPESAJE reflejará en sus Estados Financieros el efecto razonable de sus transacciones así como de otros eventos y condiciones, de acuerdo con las definiciones y los criterios de reconocimiento de activos, pasivos, ingresos y gastos.

Adicionalmente, se realizará una declaración explícita y sin reservas en las notas a los Estados Financieros señalando el cumplimiento de NIIF para pymes.

HIPÓTESIS DE NEGOCIO EN MARCHA

Los Estados Financieros serán elaborados bajo la hipótesis de negocio en marcha, es decir, la administración al final del cierre contable de cada año deberá evaluar la capacidad que tiene **ASOPESAJE** para continuar en funcionamiento, en una base de doce meses siguientes a partir de la fecha de sus estados financieros, sin limitarse a ese periodo, y cuando se presente incertidumbre sobre hechos que puedan afectar la continuidad de operación de **ASOPESAJE** se deberá revelar esta información.

Cuando existan hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa que indiquen que la hipótesis de negocio en marcha no resulta apropiada, **ASOPESAJE** no deberá elaborar sus Estados Financieros bajo la hipótesis de negocio en marcha.

BASE CONTABLE DE CAUSACION (ACUMULACION O DEVENGO)

Para la elaboración de los Estados Financieros se utilizará la base contable de causación, es decir, las partidas se reconocerán como activos, pasivos, patrimonio neto, ingresos y gastos, cuando satisfagan las definiciones y los criterios de reconocimiento bajo las NIIF para pymes

UNIFORMIDAD EN LA PRESENTACIÓN

La presentación y clasificación de las partidas en los estados financieros se conservará de un periodo a otro, a menos que:

- Surja un cambio en la naturaleza de las actividades de **ASOPESAJE** o en la revisión de sus Estados Financieros, se determine que sería más apropiado otra presentación u otra clasificación, según lo establecido en la política de corrección

de errores, cambios en políticas y estimados contables bajo NIIF para pymes establecida para **ASOPESAJE**.

- Una norma o interpretación requiera un cambio en la presentación.

Cualquier reclasificación o modificación que se efectúe en el año corriente implicará una modificación en la presentación de los Estados Financieros del año anterior para efectos comparativos. Esta situación deberá ser revelada en las notas a los estados financieros, indicando los elementos que han sido reclasificados.

MATERIALIDAD O IMPORTANCIA RELATIVA Y AGRUPACIÓN DE DATOS

ASOPESAJE presentará por separado en los Estados Financieros todas aquellas partidas similares que posean la suficiente importancia relativa y agrupará aquellas partidas similares que individualmente sean inferiores al **10%** del total del grupo al que pertenece en la nota correspondiente.

COMPENSACION

ASOPESAJE no compensará en sus Estados Financieros, activos con pasivos, ni ingresos con gastos, salvo cuando la compensación sea requerida o esté permitida por alguna sección o Interpretación.

ASOPESAJE puede compensar los siguientes ítems para efectos de la presentación de los Estados Financieros:

- Saldos a favor y saldos por pagar por concepto de impuestos.
- Diferencia en cambio positiva y negativa (ingreso y gasto).
- Utilidad o pérdida en la venta de Propiedades, Planta y Equipo.
- El efectivo restringido con el pasivo específico que le dio origen.

FRECUENCIA DE LA INFORMACIÓN

Los estados financieros de propósito general (juego completo de estados financieros) serán elaborados con una periodicidad anual.

INFORMACIÓN COMPARATIVA

Los Estados Financieros de **ASOPESAJE** se presentarán en forma comparativa respecto del periodo anterior. De igual forma se deberá incluir también en la información de tipo descriptivo y narrativo siempre que sea relevante para la adecuada comprensión de los Estados Financieros del periodo corriente.

La información comparativa deberá contener como mínimo dos períodos consecutivos de los Estados Financieros y las notas asociadas. Éstos estarán conformados por lo establecido en el numeral de Estructura y Contenido de los Estados Financieros.

Cuando se realice una aplicación retroactiva de una política contable o una re expresión retroactiva por corrección de un error en las partidas de los Estados financieros; **ASOPESAJE** re expresará las partidas afectadas de los periodos comparativos anteriores, para efectos de presentación de sus Estados Financieros.

ESTRUCTURA Y CONTENIDO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al cierre contable anual, **ASOPESAJE** preparará los siguientes Estados Financieros:

- Estado de Situación Financiera o Balance General.
- Estado de Resultados Integral.
- Estado de flujos de efectivo
- Estado de cambios en el patrimonio.
- Notas que incluyan un resumen de las políticas contables más significativas y otra información explicativa.

ASOPESAJE deberá tener presente lo contemplado en el párrafo 18 de la sección 3 (Presentación de Estados Financieros), el cual indica que si únicamente surgen cambios en el patrimonio por concepto de excedentes o déficit, correcciones de errores de periodos anteriores, y cambios en políticas contables, **ASOPESAJE** podrá presentar un único estado de resultados y excedentes acumulados en lugar del resultado integral y el estado de cambios en el patrimonio.

Cada Estado Financiero debe indicar claramente en sus encabezados: Nombre de la Entidad (o nombre del grupo económico al que pertenece cuando se presenten consolidados), nombre del Estado Financiero, fecha de corte o período que cubre, la moneda de presentación en que están expresados los Estados Financieros (miles de pesos colombianos), los dos (2) años comparativos (al lado izquierdo siempre se presentará el año corriente y al lado derecho las cifras del año anterior).

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA O BALANCE GENERAL

ASOPESAJE presentará sus activos corrientes y no corrientes, así como sus pasivos corrientes y no corrientes, como categorías separadas dentro del Balance General de acuerdo con los criterios establecidos en la Sección 4 - Estado de Situación Financiera de la NIIF para pymes.

Activos corrientes

ASOPESAJE clasificará un activo como corriente cuando cumpla alguno de los siguientes criterios:

- Se espere convertir en efectivo o en un equivalente de efectivo, o se pretenda vender o consumir en el transcurso del ciclo normal de la operación de **ASOPESAJE** ó se mantenga con fines de negociación, ó se espere volver líquido dentro del período de los doce (12) meses posteriores a la fecha del Balance General.

- Se trate de efectivo u otro medio equivalente al efectivo cuya utilización no esté restringida, para ser intercambiado o usado para cancelar un pasivo, al menos dentro de los doce (12) meses siguientes a la fecha del Balance General.

Todos los demás activos se clasificarán como no corrientes.

Pasivos corrientes

ASOPESAJE clasificará un pasivo como corriente cuando cumpla alguno de los siguientes criterios:

- Se espere cancelar en el ciclo normal de la operación de **ASOPESAJE**.
- Deba cancelarse dentro del período de doce (12) meses siguientes a la fecha del Balance General.
- **ASOPESAJE** no tenga un derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los doce (12) meses siguientes a la fecha del período informado en el Balance General.

Todos los demás pasivos se clasificarán como no corrientes.

Información a revelar en el Balance General

En el balance general se incluirán como mínimo los siguientes grupos de cuentas:

Activos corrientes:

- Efectivo y equivalentes a efectivo.
- Cuentas por cobrar corto plazo.
- Gastos pagados por anticipado.
- Otros activos financieros

Activos no corrientes:

Inversiones en acciones largo plazo.

- Cuentas por cobrar largo plazo.
- Propiedades, planta y equipo.
- Propiedades de inversión.
- Activos por impuestos diferidos.

Pasivos corrientes:

- Cuentas por pagar comerciales corto plazo.
- Provisiones a corto plazo.
- Préstamos a corto plazo.
- Parte corriente de préstamos bancarios.
- Parte corriente de obligaciones por arrendamientos financieros.
- Pasivos por impuestos corrientes.
- Parte corriente de Beneficios a empleados.

Pasivos no corrientes:

- Provisiones a largo plazo.
- Préstamos a largo plazo.
- Parte no corriente de préstamos bancarios.

- Parte no corriente de obligaciones por arrendamientos financieros.
- Parte no corriente de Beneficios a empleados.
- Pasivos por impuestos diferidos.
- Ingresos recibidos por anticipado.

Patrimonio:

- Capital.
- Reservas.
- Excedentes acumulados.

ASOPESAJE revelará en el Balance y en las notas a los Estados Financieros, el detalle de la composición de los saldos de los grupos de cuentas mencionados anteriormente.

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL

En este Estado Financiero, **ASOPESAJE** presentará todas las partidas de ingresos y gastos reconocidas en un período.

Información a revelar en el Estado de Resultados Integral

Se debe incluir como mínimo en el Estado de Resultados integral los valores que correspondan a la siguiente estructura:

Ingresos de actividades ordinarias
(+)Otros ingresos
(-) Costos de producción y ventas
(-) Gastos de Beneficios a los Empleados
(-) Gastos de depreciación y amortización
(-) Deterioro de valor de propiedades, planta y equipo
(-) Deterioro de valor de cuentas por cobrar
(-) Comisiones y Honorarios
(-) Arrendamientos
(-) Mantenimiento de Propiedades, planta y equipo
(-) Publicidad y Propaganda
(-) Otros gastos
(-) Costos financieros

(=)excedente o déficit antes de impuestos
(-) Gastos por impuestos
(=)Excedente o déficit del año procedente de actividades continuadas
Déficit del año procedente de actividades
EXCEDENTE O DEFICIT DEL PERIODO

Igual manera se presentarán rubros adicionales que contengan otras partidas, así como agrupaciones y subtotales, cuando tal presentación sea relevante para la comprensión del desempeño financiero de **ASOPESAJE** tales como:

- Una reestructuración de las actividades de **ASOPESAJE**
- Cancelaciones de pagos por litigios y demandas.

Las partidas de gastos se presentarán de acuerdo al *método de la naturaleza del gasto*, el cual consiste en clasificar los gastos de acuerdo con su naturaleza (ejemplo depreciación y amortización, beneficios a los empleados, costos de publicidad, entre otros).

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

ASOPESAJE no estará en la obligación de realizar Estado de Cambios en el Patrimonio si los únicos cambios en su patrimonio se presentan por transacciones del resultado, corrección de errores de periodos anteriores y cambios en políticas contables. De lo contrario, el Estado de cambios en el patrimonio se deberá elaborar

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

La información sobre los flujos de efectivo suministra a los usuarios las bases para la evaluación de la capacidad que **ASOPESAJE** tiene para generar efectivo y otros medios líquidos equivalentes, así como sus necesidades para la utilización de esos flujos de efectivo.

Estructura

ASOPESAJE debe preparar un Estado de Flujos de Efectivo y presentarlo como parte integrante de sus Estados Financieros, para cada cierre contable a diciembre 31, para lo cual utilizará el Método Indirecto (según la Sección 7 Estado de flujos de Efectivo de las NIIF para pymes), en el cual se presentan por separado las principales categorías de ingresos y pagos en términos brutos, de acuerdo a la siguiente estructura:

Flujos de efectivo por actividades de operación:

(+) Resultados antes de impuestos (Excedentes antes de impuestos)

Ajustes por:

- (+) Depreciaciones
- (+) Deterioro de valor de propiedad, planta y equipo
- (+) Deterioro de valor de instrumentos financieros
- (-) Reversión de pérdidas por deterioro de valor
- (+) Pérdidas de cambio en moneda extranjera
- (-) Ingresos financieros
- (+) Gastos financieros
- (+) Impuesto sobre la renta diferido
- (+) Impuestos sobre la renta corriente
- (-) Incremento en deudores comerciales y otros
- (+) Disminución en inventarios
- (-) Disminución en acreedores comerciales

(=) Efectivo generado por las operaciones

- (-) Intereses pagados
- (-) Impuestos sobre los excedentes pagados

(=) FLUJO NETO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN

Flujos de efectivo por actividades de inversión:

- (-) Adquisición de propiedad planta y equipo.
- (+) Cobros por venta de activos fijos
- (+) Intereses cobrados

(=) FLUJO NETO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN

Flujos de efectivo por actividades de financiación:

- (+) Cobros por emisión de capital
- (+) Cobro de préstamos tomados a largo plazo
- (-) Pago de pasivos derivados de arrendamientos financieros

(=) FLUJO NETO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN

(=) INCREMENTO NETO DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES

(+) Efectivo y equivalentes al Principio del periodo

(=) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL FINAL DEL PERÍODO

El Estado de Flujos de Efectivo debe informar acerca de los flujos de efectivo ocurridos durante el período, clasificándolos en actividades de operación, de inversión y de financiamiento.

Las operaciones de inversión o financiamiento que no requieren del uso de efectivo o equivalentes de efectivo, deben excluirse del Estado de Flujo de Efectivo. Tales transacciones deben ser reveladas en notas a los Estados Financieros de manera que

proporcionen toda la información pertinente de tales actividades de inversión o financiamiento.

Actividades de operación

Los flujos de efectivo procedentes de las actividades de operación se derivan fundamentalmente de las transacciones que constituyen la principal fuente de ingresos ordinarios de **ASOPESAJE** tales como:

- Ingresos procedentes de la prestación de servicios.
- Ingresos procedentes de la venta de bienes
- Pagos a proveedores por el suministro de bienes y servicios.
- Pagos o devoluciones del impuesto a los excedentes.
- Adquisición de inversiones a corto plazo e intereses y dividendos pagados por éstas.

Actividades de inversión

Los flujos de efectivo procedentes de las actividades de inversión representan los desembolsos efectuados por **ASOPESAJE** tendientes a generar ingresos y flujos de efectivo en el futuro, tales como:

- Pagos por la adquisición de activo fijo, activos intangibles y otros activos a largo plazo.
- Ingresos por ventas de activo fijo, activos intangibles y otros activos a largo plazo.
- Anticipos de efectivo y préstamos a terceros.
- Cobros procedentes de reembolsos de anticipos y préstamos a terceros.

Actividades de financiamiento

Los flujos de efectivo procedentes de las actividades de financiación permiten estimar las necesidades de efectivo para cubrir compromisos con los proveedores financieros de **ASOPESAJE** tales como:

- Cobros procedentes de emisión de acciones.
- Cobros procedentes de la adquisición de obligaciones, préstamos, pagarés y otros préstamos a corto plazo.
- Reembolso de los importes de los préstamos.

Revelaciones

Se informará por separado:

- Los ingresos y pagos brutos procedentes de actividades de inversión y financiación.
- Los flujos de efectivo correspondientes tanto a los intereses recibidos y pagados, como a las utilidades distribuidas, clasificándolas de acuerdo a las actividades de, operación, inversión o de financiación.
- La información relevante sobre transacciones de inversión y financiación que no han requerido el uso del efectivo y equivalentes debe ser suministrada en notas a los Estados Financieros tales como, la adquisición de activos mediante

arrendamiento financiero, la conversión de deuda en patrimonio, los dividendos pagados en acciones, entre otras.

- Una conciliación entre los rubros del estado de flujos de efectivo con el efectivo que se presenta en el Balance General, así como los criterios adoptados para determinar los componentes del efectivo y sus equivalentes.
- Cualquier monto significativo de los saldos de efectivo y efectivo equivalente que no esté disponible para ser utilizado por **ASOPESAJE** acompañado con un comentario por parte de la Administración.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

En las notas a los Estados Financieros se presentará:

- Se revelará un resumen que contenga las políticas contables significativas, incluyendo las bases para la elaboración de los Estados Financieros, así como de las políticas contables específicas empleadas para cada cuenta.
- Información que no se presente en el Balance General, en el Estado de Resultados Integral, en el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto o en el Estado de Flujo de Efectivo.
- Información adicional que, a pesar de no haberse incluido en el Balance General, en el Estado de Resultados, en el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto o en el Estado de Flujo de Efectivo sea relevante para la comprensión de alguno de ellos.

Estructura de las notas

ASOPESAJE presentará las Notas a los Estados Financieros en el siguiente orden:

- Una declaración de cumplimiento de las Normas NIIF para pymes.
- Un resumen de las políticas contables significativas aplicadas.
- Información que soporte las partidas presentadas en el Balance Estado de Situación Financiera, en el Estado de Resultados, en el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y en el Estado de Flujo de Efectivo, en el mismo orden en que figuren en cada uno de los Estados Financieros.
- Otra información a revelar, entre las que se incluirán: Pasivos contingentes y compromisos contractuales no reconocidos.

Otras revelaciones

- Los supuestos claves realizados para la estimación de incertidumbre a la fecha del balance y cuyo riesgo puedan generar ajustes significativos en fechas posteriores, incluyendo detalles de la naturaleza y valor en libros al final del periodo.
- Si no ha sido incluido en otra parte de los Estados Financieros deberá revelarse el domicilio y forma legal de **ASOPESAJE** así como una descripción de la naturaleza de sus operaciones y principales actividades.

OBJETIVO DE LOS CONTROLES CONTABLES

Los controles contables a la presentación de Estados Financieros deben estar encaminados a:

- Garantizar que **ASOPESAJE** elabore el juego completo de Estados Financieros con una periodicidad anual de acuerdo con los criterios establecidos en esta política contable.
- Asegurar que sean relevados todos los aspectos exigidos por las NIIF para pymes.
- Garantizar que se cumplan todas las NIIF para pymes de tal forma que se pueda realizar una declaración explícita de esto.

ESTADOS FINANCIEROS

ASOCIACION COLOMBIANA DEL PESAJE - ASOPESAJE
NIT 830.101.017-1
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
A 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ACTIVO	NOTAS	2024	2023	VARIACION	PASIVO	NOTAS	2024	2023	VARIACION
ACTIVO CORRIENTE					PASIVO CORRIENTE				
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO					INSTRUMENTOS FINANCIEROS EN CUENTAS POR PAGAR				
CAJA MENOR		150.000	150.000	-					
BANCOS		890.026	27.275.433	(26.385.407)	COSTOS Y GASTOS POR PAGAR	6	198.314	-	198.314
INVERSIONES		25.123.199	-	25.123.199	IMPUESTOS POR PAGAR	7	(767.120)	1.367.145	(2.134.265)
TOTAL EFFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFFECTIVO	3	26.163.225	27.425.433	(26.385.407)	TOTAL PASIVO CORRIENTE		(568.806)	1.367.145	(1.935.951)
					TOTAL PASIVO		(568.806)	1.367.145	(1.935.951)
CUENTAS POR COBRAR (Instrumentos financieros)					PATRIMONIO				
CUENTAS POR COBRAR ASOCIADOS	4	-	2.150.000	(2.150.000)					
ANTICIPOS DE IMPUESTOS	5	120.000	120.000	-	APORTES SOCIALES		10.900.000	9.900.000	1.000.000
TOTAL CUENTAS POR COBRAR		120.000	2.270.000	(2.150.000)	EXCEDENTES ACUMULADO		18.428.287	14.260.485	4.167.802
					RESULTADO DEL EJERCICIO		(2.476.256)	4.167.803	(6.644.059)
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		26.283.225	29.695.433	(3.412.208)	TOTAL PATRIMONIO	8	26.852.031	28.328.288	(1.476.257)
					TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		26.283.225	29.695.433	(3.412.208)
TOTAL ACTIVO		26.283.225	29.695.433	(3.412.208)					
ROBINSON GERMAN PARRA B. Representante Legal					JOSE BERNARDO LUZARDO V. Contador Mat. 58781-T				

ASOCIACION COLOMBIANA DEL PESAJE - ASOPESAJE

NIT 830.101.017-1

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL

POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1o DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE

	NOTA	2024	2023	VARIACION	VARIACION %
INGRESOS ORDINARIOS					
CUOTAS DE ASOCIACION		13.600.000	8.100.000	5.500.000	67,90%
TOTAL INGRESOS ORDINARIOS	9	13.600.000	8.100.000	5.500.000	67,90%
OTROS INGRESOS	10	3.621.413	8.199.200	(4.577.787)	-55,83%
GASTOS DE ADMINISTRACION	11	18.282.324	7.432.607	10.849.717	145,97%
OTROS GASTOS	12	115.345	91.487	23.857	26,08%
UTILIDAD BRUTA		(1.176.256)	8.775.106	(9.951.362)	-113,40%
COSTOS	13	1.300.000	4.607.303	(3.307.303)	-71,78%
EXCEDENTES (DÉFICIT) DEL EJERCICIO		(2.476.256)	4.167.803	(6.644.059)	-159,41%

ROBINSON GERMAN PARRA B.
Representante Legal

JOSE BERNARDO LUZARDO
Contador
MATRICULA No. 58781-T

ASOCIACION COLOMBIANA DEL PESAJE - ASOPESAJE

NIT 830.101.017-1

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL

POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1o DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE

	NOTA	2024	2023	VARIACION	VARIACION %
INGRESOS ORDINARIOS					
CUOTAS DE ASOCIACION		13.600.000	8.100.000	5.500.000	67,90%
TOTAL INGRESOS ORDINARIOS	8	13.600.000	8.100.000	5.500.000	67,90%
OTROS INGRESOS	9	3.621.413	8.199.200	(4.577.787)	-55,83%
GASTOS DE ADMINISTRACION	10	18.282.324	7.432.607	10.849.717	145,97%
OTROS GASTOS	11	115.345	91.487	23.857	26,08%
UTILIDAD BRUTA		(1.176.256)	8.775.106	(9.951.362)	-113,40%
COSTOS	12	1.300.000	4.607.303	(3.307.303)	-71,78%
EXCEDENTES (DÉFICIT) DEL EJERCICIO		(2.476.256)	4.167.803	(6.644.059)	-159,41%



ROBINSON GERMAN PARRA B.
Representante Legal

JOSE BERNARDO LUZARDO
Contador
MATRICULA No. 58781-T

NOTA 3 – EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO

NOMBRE	2024	2023	VARIACION	VARIACION %
CAJA MENOR	150.000	150.000	0	0,00%
BANCOS MONEDA NACIONAL	890.026	27.275.433	-26.385.407	-96,74%
INVERSIONES EN FIDUCIA	25.123.199	0	25.123.199	0,00%
TOTAL	26.163.225	27.425.433	-1.262.208	-4,60%

El fondo de la caja menor se utiliza para atender gastos menores.
La asociación tiene una cuenta corriente en el Bancolombia por la suma de 890.026.
Inversiones en Fiducuenta Bancolombia \$25.123.199.

NOTA 4 – CUENTAS POR COBRAR ASOCIADOS

CUENTAS POR COBRAR	2024	2023	VARIACION	VARIACION %
DUVER GONZALEZ	0	450.000	-450.000	0,00%
BASCULAS Y BALANZAS DE LA COSTA	0	450.000	-450.000	0,00%
HUMBERTO DE JESUS CASTAÑO	0	350.000	-350.000	0,00%
PLASTIC GROUP	0	450.000	-450.000	0,00%
INGEPESA	0	450.000	-450.000	0,00%
TOTAL	0	2.150.000	-2.150.000	-100,00%

La cartera a 31 de diciembre de 2024 no tuvo saldo por cobrar.

NOTA 5 – ANTICIPOS DE IMPUESTOS

ANTICIPOS DE IMPUESTOS	2023	2022	VARIACION	VARIACION %
SOBRANTE EN LIQUIDACION DE RENTA	120.000	120.000	0	0,00%
TOTAL	120.000	120.000	0	0,00%

Corresponde a saldo a favor en renta del año 2022.

NOTA 6 – CUENTAS POR PAGAR

CUENTAS POR PAGAR	2024	2023	VARIACION	VARIACION %
CUENTAS POR PAGAR	198.314	0	198.314	0,00%
TOTAL	198.314	0	198.314	0,00%

Reembolso de caja menor \$109.980.

Retefuente por pagar \$30.000

Reteica por pagar \$58.334

NOTA 7 – IMPUESTOS, GRAVAMENES Y TASAS

IMPUESTOS, GRAVAMENES Y TASAS	2024	2023	VARIACION	VARIACION %
IVA POR PAGAR	-767.120	1.199.106	-1.966.226	-163,97%
ICA	0	157.000	-157.000	-100,00%
TOTAL	-767.120	1.356.106	-157.000	-11,58%

IVA sobre capacitaciones

ICA correspondiente a los otros ingresos del año 2024

NOTA 8 – PATRIMONIO

PATRIMONIO	2024	2023	VARIACION	VARIACION %
CAPITAL	10.900.000	9.900.000	1.000.000	10,10%
EXCEDENTES ACUMULADOS	18.428.287	14.260.484	4.167.803	29,23%
EXCEDENTES DEL PERIODO	-2.476.256	4.167.803	-6.644.059	-159,41%
TOTAL	26.852.031	28.328.287	-1.476.256	-5,21%

- (1) CAPITAL: constituido por 109 asociados que a lo largo de la existencia de la Asociación han pagado cada uno \$100.000 como cuota de afiliación. En el año 2024 ingresaron diez asociados nuevos Basculas y Balanzas Peso Neto, Inst-tech Ingeniería, Milivoltio Sistemas de Pesaje, Sergio Jiménez Carreño, Disglobal Representaciones, Comercializadora ASEF, Heriberto Díaz, Puma Ingeniería, Industrias y Laboratorio, SIPESA Colombia.

NOTA 9 – INGRESOS ORDINARIOS

INGRESOS ORDINARIOS	2024	2023	VARIACION	VARIACION %
CUOTAS DE SOSTENIMIENTO	13.600.000	8.100.000	5.500.000	67,90%
TOTAL	13.600.000	8.100.000	5.500.000	67,90%

Cuotas de sostenimiento causadas durante el año 2024

NOTA 10 – OTROS INGRESOS

OTROS INGRESOS	2024	2023	VARIACION	VARIACION %
CAPACITACIONES	3.500.000	8.200.000	-4.700.000	-57,32%
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	123.199	0	123.199	0,00%
APROVECHAMIENTOS	-1.786	-800	-986	123,26%
TOTAL	3.621.413	8.199.200	-4.577.787	-55,83%

Se realizaron una capacitación en el año: Instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático \$1

Los rendimientos corresponden a la fiducia.

NOTA 11 – GASTOS DE ADMINISTRACION

GASTOS DE ADMINISTRACION	2024	2023	VARIACION	VARIACION %
HONORARIOS (1)	4.394.276	5.577.104	-1.182.828	-21,21%
IMPUESTOS	0	157.000	-157.000	-100,00%
SERVICIOS (2)	9.273.388	819.503	8.453.885	1031,59%
GASTOS LEGALES (3)	875.800	307.400	568.400	184,91%
COMPRA CELULAR	1.599.990	0	1.599.990	0,00%
LICENCIA SOFTWARE	128.520	0	128.520	0,00%
DIVERSOS (4)	1.660.350	571.600	1.088.750	190,47%
DETERIORO DE CARTERA	350.000	0	350.000	0,00%
TOTAL	18.282.324	7.432.607	10.849.717	145,97%

(1) Honorarios pagados a José Luzardo (contador) \$3.697.138, Administración - Eliana García \$697.138.

(2) Celular, dominio, administración y elaboración matriz

(3) Renovación matrícula mercantil, certificado y adquisición paquete de facturas

(4) Transportes, bonificación fiscal, gastos asamblea y uso licencia software.

NOTA 12 – OTROS GASTOS

OTROS GASTOS	2024	2023	VARIACION	VARIACION %
BANCARIOS	115.345	91.487	23.858	26,08%
TOTAL	115.345	91.487	23.858	26,08%

Comisiones bancarias y GMF

NOTA 13 – COSTOS

COSTOS	2024	2023	VARIACION	VARIACION %
HONORARIOS	1.300.000	3.880.000	-2.580.000	-66,49%
REFRIGERIOS	0	264.103	-264.103	0,00%
TRANSPORTES	0	76.200	-76.200	0,00%
ALQUILERES	0	387.000	-387.000	0,00%
TOTAL	1.300.000	4.607.303	-3.307.303	-71,78%

Honorarios capacitador